MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRESCIENTOS CINCO AÑOS DE VILLACURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7
XIV Dpto. de Canindeyú

RESOLUCION N° 06/2021

Curuguaty, 10 de Noviembre de 2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD, CON UD-53/19, MANZANA N° 20, SOLAR N° 01, SUPERFICIE TOTAL DE INMUEBLE 37 has. 6075 m2, PROPIEDAD DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU- UNICAN, UBICADO SOBRE LA CALLE ITANDEY, DISTRITO DE CURUGUATY PRESENTADO POR EL DR. MARIANO ADOLFO PACHER.

VISTO: El expediente N°3114 de fecha 10 de Noviembre del 2021

CONSIDERANDO: Que, el Articulo 51, inc. a) de la Ley Nº 3.966/10 Municipal establece que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades Administrativa;

Art 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad de ajustarse a las normas establecidas de las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar. POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE REFACCION DE SALAS DE CLASE, UTILIZADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, CON SUPERFICIE A CONSTRUIR DE 400.00 m2, CON UD-53/19, MANZANA N° 20, SOLAR N° 01, SUPERFICIE TOTAL DE INMUEBLE 37 has. 6075 m2, PROPIEDAD DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU- UNICAN, UBICADO SOBRE LA CALLE ITANDEY, DISTRITO DE CURUGUATY PRESENTADO POR EL ARQ. MARIANGEL LOMBARDO GODOY CON REGISTRO N°4071.

Artículo 2°: Autorizar la construcción correspondiente de acuerdo con los informes de la Dirección de Obras, Previo pago de los impuestos establecidos en la ley 620/76.

Artículo 3°: Comunicar a quienes corresponda tomar nota y cumplido Archivar.

Abg. Mónica Clarisa Larrea Ramirez.
Secretaria General

Walter Pio Ramirez Chaparro.
Intendente

Escaneado con CamScanner